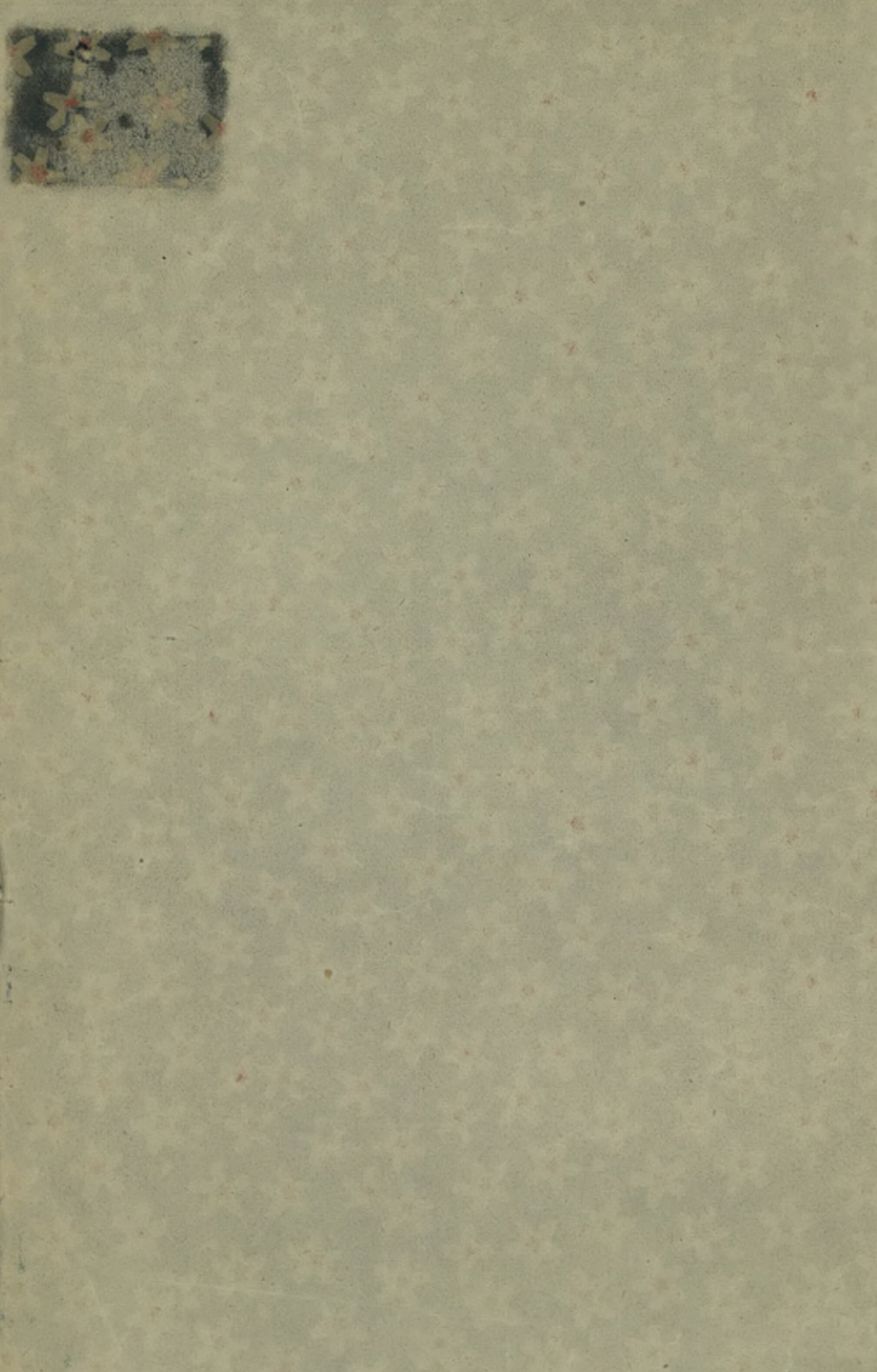


153 / 8





f. 10 =

PA. toll 005.517

~~107/145 (9)~~

3.

LOS REOS DE ESTADO

CONVENCIDOS

DE HABER CONSPIRADO

Á DESTRUIR

EL GOBIERNO MONARQUICO

EN ESPAÑA,

QUE DA Á LUZ

F. J. G. D. M. A. N.

¡Mal haya la necia benignidad y la cruelísima indulgencia! Por perdonar á una víctima culpable perecen miles de inocentes: por no añadir un sacrificio mas, quedan inutilizados los innumerables que ya se han sufrido. La revolucion actual de España: por Martinez de la Rosa pág. 100.

MADRID MDCCCXV.

POR D. FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

R 41989

LOS REOS DE ESTADO

CONVENCIDOS

DE HABER CONSPIRADO

A DESTRUIR

EL GOBIERNO MONARQUICO

NOTA. Despues de haber trabajado este escrito, se ha publicado el elocuente sermon que el Dr. D. Blas Ostolaza, Confesor honorario del Rey y Dean de la Catedral de Cartagena, predicó el 21 de Diciembre de 1814 en la iglesia del Cármen Calzado de esta corte. Los amantes de la buena causa encontrarán en él, y en las eruditas notas que lo acompañan, datos sumamente luminosos, que demuestran el plan formado por los perversos para republicanizar la España y acabar con la religion católica.

Por perdonar á una víctima culpable, parecen tener los ilustrados por no añadir un sacrificio mas, quedan inutilizados los esfuerzos que ya se han hecho. La revolucion actual de España: por Martines de la Rosa pág. 100.

LOS REOS DE ESTADO

CONVENCIDOS

DE HABER CONSPIRADO Á DESTRUIR EL GOBIERNO
MONÁRQUICO EN ESPAÑA.

El formar en España una república quando Bonaparte ocupaba el trono de Francia, ó despues que con su caída hubiese entrado á reynar la dinastia de los Borbones; era un proyecto tan descabellado, que no podía caber en ninguna cabeza medianamente organizada. Así es que por mas que se ha hablado sobre este particular, muchas personas sensatas sí, pero que no han exâminado de cerca la conducta de cierta clase de hombres, han tenido por un sueño ó calumnia quanto se ha dicho acerca de la conspiracion, cuya existencia vamos á demostrar. Como el asunto es tan importante, y debe hacerse perceptible á la multitud, lo desempeñaremos haciendo solamente unas ligeras pero sólidas reflexiones sobre documentos que estan en manos de todos, y que todos pueden consultar.

El diputado Martinez de la Rosa es uno de los corifeos de las personas de que hablamos, y sus ideas son seguramente las de todos los demas: sin mas trabajo pues, que el de ojear algunas cosas que éste ha publicado, veremos que segun los principios de estos hombres, las naciones no son verdaderamente libres mientras tienen reyes que las gobiernen; que los monarcas son todos indistintamente déspotas y tiranos, que tienen á los pueblos en la mas vergonzosa esclavitud; que los pueblos pueden y deben levantarse contra ellos para recobrar sus derechos y su dignidad; y finalmente que estos facciosos han hecho todo lo posible para sublevar la nacion contra su actual soberano.

Despues que la horrorosa revolucion de Francia habia demostrado en nuestros dias la imposibilidad de que un estado grande subsista, si no tiene un solo y enérgico gefe por cabeza; parecia imposible que viniese Mrz. de la R. á reprobear el gobierno monárquico, prefiriendo el republicano. Sin embargo éste es uno de los principios que establece. Quando

manda un monarca, dice, sus decretos hallan resistencia por mas justos que sean, en los intereses particulares; pero quando disminan las leyes de un congreso nacional, forzadas las pasiones viles al silencio, tienen que seguir un rumbo opuesto, y nace aquella concurrencia al mismo fin del amor propio y del amor á la patria, que constituyen la fuerza de los estados (1).

Todavía halla este escritor un inconveniente mas serio en el gobierno monárquico; y es, que las naciones que lo tienen, pierden aquella grandeza moral y energía que depende de la opinion pública, cuya fuerza es nula baxo la tiranía (2).

De donde infiere que una nación, por mas poderosa que sea, se precipita en el colmo de los males siempre que no se gobierna por sí misma, y olvidando su dignidad abandona sus propios derechos á una mano ajena (3). Por eso se queja altamente de que no se hubiesen convocado las Cortes desde el principio de nuestra insurreccion, pues entónces ellas hubieran echado los cimientos de nuestra futura libertad, y hubieran hecho ver quanta es la fuerza de una nación, que empieza á exercer sus derechos, y á obedecer por leyes los mandatos de la voluntad general, manifestada por medio de sus representantes (4).

Si le preguntamos, ¿en qué consiste esta libertad y estos derechos que hubieramos adquirido convocando las Cortes? nos responderá, que consiste en arrancar las hondas raices del poder absoluto (5), poniendo el mando en mano de aquellas clases condenadas antes injustamente al abandono y al desprecio (6). Pues aunque en quanto á lo demas las Cortes hubieran cometido desaciertos, se hubiera conseguido el fin principal de ir alicionando á la nación á exercer el poder supremo (7). Y esto es precisamente lo que sucedió despues, quando habiéndose declarado el pueblo soberano, lleno de orgullo amenazaba á todos los buenos, dándose á sí mismo la enhorabuena al oír cantar en los teatros, el pueblo es soberano, castiga (a) y premia. Y esto es

(1) *La Revolucion actual de España, Madrid 1814. pag. 61.*

(2) *Ibid. pág. 35.*

(3) *Ibid. pág. 10.*

(4) *Ibid. pág. 60.*

(5) *Ibid. pág. 52.*

(6) *Ibid. pág. 92.*

(7) *Ibid. pág. 63.*

(a) Lo mismo que si dixeramos *virguriza*. Despues que se hizo aquella

lo que Mrz. de la R. llamaba haber recobrado sus primitivos derechos (1), y haber sacudido por primera vez sus miembros oprimidos en el transcurso de tantos siglos con las ligaduras de la tiranía (2).

¿Los miembros oprimidos en el transcurso de tantos siglos con las ligaduras de la tiranía? Sí; con las ligaduras de la tiranía: porque para los liberales todos los reyes son déspotas y tiranos. Ninguna nacion del mundo presenta en sus anales una série de reyes tan buenos y tan libres de vicios, como los que ha tenido España de trescientos años á esta parte; y á estos es precisamente á quien Mrz. de la R. atribuye el colmo del déspotismo y tiranía. ¿Qué diria de todos los demás? Después de haber sentado que Fernando el católico dió los primeros pasos para esclavizarnos; dice, que Carlos I empezó á gobernar con tal déspotismo que inmediatamente llegó el último término de la libertad castellana (3), y comenzaron los tres siglos de esclavitud y de ignominia (4) que nos han degradado. Pues son bien sabidos los progresos que hizo la tiranía en España baxo los Reyes sus sucesores, cuyo poder absoluto no reconoció respeto ni lindes; ántes por el contrario se afirmó de día en día, acrecentándose la inmoralidad y abatimiento de los pueblos, que no solo quedaron reducidos á la esclavitud, sino que además llegaron á aquel estado de postracion, hijo siempre de la servidumbre (5), y desde entónces los españoles no tuvieron ni aun idea de libertad política ni civil, y quedaron sin patria, á no ser que igualando al hombre con los árboles llamemos su patria al terreno donde nace (6).

Este déspotismo mas ó ménos acerbo duró, dice nuestro his-

(1) *Revol.* pág. 22.

(2) *Ibid.* pág. 23.

(3) *L. Viuda de Padilla. Tragedia.* Madrid 1814. pág. vii

(4) *Ibid.* pág. xxvii.

(5) *Revol.* pág. 9.

(6) *Ibid.* pág. 10.

célebre division de poderes que nos vendian por la égida de la seguridad individual: el baxo pueblo se reservó otro poder que era el de vigilar. Los liberales excitaban ó calmaban este poder á su arbitrio, y con él imponian tanto aun al mismo *Soberano é inviolable Congreso*, que éste no pudo mudar la última Regencia, aunque la mayor parte de diputados lo querian así. ¡Qué seguros estábamos con las nuevas instituciones!

torrador, tres siglos enteros, y sofocando en los españoles el sentimiento de su propia dignidad y el amor á la independencia (1). De modo que los diez últimos reyes léjos de conservar la nacion, le han hecho una guerra cruel, introduciendo en su seno tantos enéimigos domésticos, cuántos son los vicios contraídos durante su esclavitud (2).

No hemos tenido pues, segun este diputado, en tres siglos un Rey, que no haya sido un tirano; y el mismo Carlos III, modelo y norma de los reyes, fué un tirano y un déspota horroso; puesto que en 1808 la nacion sacudió por la primera vez sus miembros oprimidos en el transcurso de tres siglos con las ligaduras de la tiranía (3), y tendrá que padecer largos años, y sufrir mucho para extinguir los desórdenes agolpados en tantos siglos de esclavitud (4). Y la razon de esto es muy clara; porque los déspotas no atienden mas que á sí mismos, y no cuidan de la patria que destrozan, pues ni siquiera la miran como una heredad, sino como una presa (5).

Después de haber hecho así odiosos á todos nuestros reyes, nos prepara este apóstol de la Revolucion á oír lo que debiamos haber hecho; y con un ayre de compasion y lástima exclama: ¡tristes de las naciones si prefieren la postracion de la servidumbre al movimiento saludable, aunque algunas veces violento, de la libertad (6)! De modo que hicimós muy mal los españoles en preferir la paz que disfrutamos baxo Carlos IV, á los saludables horrores que sufrieron nuestros vecinos los franceses para recobrar su libertad decantada: y nos envilecimos mientras no osamos rescatar la nuestra, por preferir una aniquilacion lenta baxo la tiranía á los esfuerzos costosos de la libertad (7). Pero por fin nos amaneció sin saber cómo la feliz aurora de nuestra independencia (8), en que la nacion recobró la plenitud de sus primitivos derechos (9).

No hay que preguntar quales eran estos derechos primitivos: contentémonos con saber que no los habiamos disfrutado

(1) *Revol. pág. 15.*

(2) *Ibid. pág. 66.*

(3) *Ibid. pág. 22.*

(4) *Ibid. pág. 39.*

(5) *Ibid. pág. 87.*

(6) *Ibid. pág. 63.*

(7) *Ibid. pág. 10.*

(8) *Ibid. pág. 25.*

(9) *Ibid. pág. 23.*

ni aun en los reynados de FERNANDO VI y CARLOS III, y que así era ocioso esperar disfrutarlos baxo ningun Rey. Habia llegado ya, pues, el caso de que hablaba el diputado Terretos en la sesion de Cortes del 28 de Agosto de 1811 quando decia: *sepan, pues, las cabezas coronadas que en un evento extraordinario la nacion reunida podria derogarles su derecho (a).*

En un pais tan católico como la España, donde se hallan tan gravadas en el corazon de todos aquellas terminantes palabras, con que San Pablo encarga la obediencia y el respeto ciego á los reyes, sean buenos, sean malos, ¡qué difícil no habia de ser hacer adoptar esta escandalosa doctrina! Sin embargo, no se arredraron los nuevos jacobinos. *El pueblo habia mostrado un vehemente deseo de instruirse; á los sábios tocaba empezar á difundir las sanas ideas, preparando la opinion, y destruyendo los obstáculos que oponen las preocupaciones vulgares (1).* Vino, pues, el sabio Mrz. de la R., y para preparar la opinion y destruir la preocupacion de que el pueblo debe obedecer al Rey, publicó en un folleto la historia de aquellos rebeldes, que en tiempo de Carlos V se hicieron tan célebres con el nombre de Comuneros, y sublevaron las Castillas, queriendo convertirlas en repúblicas. Como la verdad de los hechos le era muy contraria se puso á escribir *adivinando*, como él dice, y sacó de su cerebro una novela la mas propia para seducir á los incautos.

No hay elogio que su fantasia no prodigue á aquel puñado de facinerosos. Su rebelion es *hija del amor á la libertad patria (2)*; sus atentados son *el mayor esfuerzo de los castellanos en favor de sus fueros (3)*; la desesperada determinacion de morir con las armas en la mano es *es el heroismo de aquellos mártires de la libertad (4)*. A quatrocientos clérigos fanáticos ó ignorantes que se unieron á los comuneros, los presenta como unos héroes que peleaban en defensa de la libertad, y á su caudillo el

(1) *Revol. pág. 35.*

(2) *Trag. pág. v.*

(3) *Ibid. pág. vi.*

(4) *Ibid. pág. vi.*

(a) Don Alvaro Flores Estrada en el proyecto para la Constitucion española que publicó en 1800, no se para en pelillos, y dice redondamente que al Rey el *Soberano Congreso le podrá juzgar, deponer y aun imponer la pena capital*; Bendita sea su franqueza! Si al fin ha de parar en esto ¿por qué no decirlo desde luego, clarito y en pocas palabras?

obispo de Zamora, que tantas pruebas dió de haber perdido el juicio, lo vende por un hombre, cuyo temple de alma superior á todos los trances de fortuna, le hacia sobrepujar en su vejez el arrojo y demuedo de la juventud mas lozana (1).

Los vasallos honrados que seguian al Rey son en su pluma unos desesperados cargados de remordimientos y de infamia (2): egoístas que se declaraban contra la causa de la libertad y ayudaban al Monarca para oprimir á los pueblos, privándose de la grata satisfacción de gozar de la felicidad común (3).

Lo que mas recomienda en los Comuneros es que nunca quisieron escuchar las palabras de paz (4), á pesar de haberles enviado el Rey un legado del Papa y un enviado de Portugal á tentar medios de concordia: y aunque el Rey accedia á sus principales demandas. Y esto le parece muy heroyco, porque quando los pueblos se levantan para conseguir lo que de justicia se les debe y les negó la tiranía, no basta ya el concederselo; porque mas parece sacrificio hecho á la fuerza, que cumplimiento de obligacion (5).

Entre quantos atentados cometieron aquellos hombres, solo halla Mrz. de la R. una cosa reprehensible, y es aquella mal entendida benignidad que tuvieron con las autoridades puestas por el Rey, contra las cuales no tomaban otra providencia que la de deponerlas (6); y nuestro autor querria sin duda que las hubiesen ahorcado. ¿Qué idea tendria, ó por mejor decir, qué idea querria dar de la obediencia debida á los reyes, quando dice que los que cometian todos estos atentados alejaron toda sospecha de negar la obediencia al monarca (a) y obligaron á sus procuradores á repetir el juramento sagrado de fidelidad al Rey (7). ¿Puede darse mayor trastorno de cabeza? Pero ¿qué no dirá un hombre á

(1) *Ibid.* pág. xxxix.

(2) *Ibid.* pág. xxi.

(3) *Ibid.* pág. xxvii.

(4) *Ibid.* pág. xxxii.

(5) *Trag.* pág. xviii.

(6) *Ibid.* pág. xxxix.

(7) *Ibid.* pág. xxv.

(a) Los Comuneros levantados contra Carlos v, sin querer reconciliarse con él, y al mismo tiempo jurándole fidelidad, y gobernando á nombre de la Reyna y Rey sus señores, son sin quitar punto ni coma los liberales que juran y proclaman á Fernando vii, y encabezan todos los decretos en su nombre, y al mismo tiempo le quitan la soberanía, tratan de excluirlo del derecho á la corona, le sentencian á muerte en el café de Apolo. Por algo estaba tan entusiasmado M. de la R. con los Comuneros.

quien el furor republicano le ha hecho olvidar mas de una vez que era católico? Al contarnos la muerte del traidor Padilla, que llenando la medida de sus pecados con la impenitencia final, iba al cadalso obcecado, endurecido, y haciendo alarde de sus crímenes, tiene valor de decir que *ufano de la gloriosa muerte que le aguardaba, caminaba á ella tranquilo con los consuelos de una conciencia pura y una religion santa* (1). ¡Dios mio, consuelos de una conciencia pura, en un hombre que habia sublevado la España contra su legítimo Rey, y habia ocasionado tantos horrores y muertes! Pues todavía es mas escandaloso lo que hace en la tragedia la *Viuda de Padilla*. Allí nos propone por modelo de patriotismo á una muger católica, que por no aceptar el perdón que le ofrece su legítimo soberano, acaba sus dias con un horroroso suicidio: accion siempre criminal, y á la que nunca es lícito arrojarse sin violar el mas sagrado precepto de la moral natural y evangélica.

Los exércitos franceses habian relajado mucho las costumbres; pero por lo ménos no reduxeron á sistema la impiedad, ni pusieron cátedras de irreligion: pero estos malvados convirtieron los teatros en escuelas de seduccion y de inmoralidad. Quanto allí se cantaba, quanto se recitaba allí, estaba preparado para comunicar el veneno revolucionario. Las tragedias de *Numancia destruida*, y *Roma libre* habian producido un efecto admirable, pero no expresaban con bastante claridad lo que se queria. Se trataba de persuadir á la nacion que era muy glorioso levantarse contra un Rey, por mas querido que fuese de sus vasallos, y para esto compuso Mrz. de la R. la *Viuda de Padilla*. Es verdad que era preciso no entender una pizca de literatura para elegir por asunto de una tragedia el frenesí de una hembra ilusa y delirante, que léjos de interesar con sus virtudes y desgracias sale al teatro para ofender la delicadeza del público, ante quien completa la horrorosa série de sus crímenes con un abominable suicidio. Pero si la tragedia no tenia mérito literario, tenia mérito revolucionario y político. Allí pinta á los reyes como enemigos natos de la humanidad, que cimentan su poder sobre la sangre de los vasallos, y solo dexan

(1) *Ibid.* pág. XLVIII.

de cometer delitos quando no les resulta algun provecho. Allí se presenta al pueblo español sublevado nada ménos que contra un Cárlos V.; se le encarga que lance léjos de su suelo á los tiranos, que jurándoles un ódio eterno, jamás sea accesible á las palabras de paz y de concordia; que no dexé las armas de la mano hasta exterminarlos ó morir; y que *si el Dios de la justicia no le ampara* (¡blasfemo!) se sepulte gloriosamente con la *viuda de Padilla* en los infiernos. ¿Qué tal?

Yo no extraño que el bendito Cepero y Compañía derramasen en el congreso lágrimas tan gordas, quando oyeron decir al Sr. Reyna que FERNANDO VII debía ser en 1814 Rey absoluto como lo habia sido en 1808: lo que me admira es, que no se hayan muerto de repente al ver perdido el fruto de sus políticas misiones, y malogrados los principios que habian inculcado con tal ardor. Si alguno no quiere creer todavia que estos traydores se habian propuesto destruir el gobierno monárquico en España, y hacer una república; hágame el favor de decir ¿qué hubieran hecho si los hubiesen intentado?

Un solo clavo tenían los Liberales en el corazon, que los desvelaba noche y dia, y era el amor ilimitado de la nacion á FERNANDO VII, cuya sola presencia desconcertaria todas sus cabilaciones; y para salvar este escollo trataron de desacreditar á S. M. por todos los medios posibles. Al principio *quando se veian cerradas todas las sendas de la salvacion (a)*, no se columbraba ni á lo léjos ningun vislumbre de esperanza, ni habia fuerzas para librar del yugo enemigo la menor aldea de la península (1), guardaban alguna moderacion; pero sin perder nunca de vista el fin principal.

(1) *Revol. pág. 3.*

(a) Es muy extraño que los Liberales establezcan con tanta energía el principio con que apoyaban y justificaban su conducta los ministros de José. ¿Por qué sería esto? No es difícil adivinarlo. Pero digamos para confusion de los liberales, que los ministros de José faltaron á su Rey legítimo quando lo creyeron imposibilitado de reynar, para adherir á otro reconocido por muchas potencias de Europa; pero los liberales quando ya estaba dentro de España fué quando mas hollaron su dignidad, y atacaron sus derechos; y quando pacíficamente ocupa un trono reconocido por todas las potencias, como *traidores infames* con todo el rigor de esta palabra, le han querido sublevar la nacion. ¿Qué liberal hay que no haya alabado y tal vez protegido el atentado escandaloso del traidor Mina?

Hablando Mrz. de la R. de los dias en que comenzó á reynar FERNANDO VII, nada sabe decir de él, sino que *prometió doblar los lazos de nuestra amistad con Napoleon; amistad comprada con tanta mengua, conservada á costa de tantos sacrificios, y sellada con la sangre de nuestros guerreros* (1). Este era el mejor medio de enfriar el amor de la nacion al Rey; el pintarlo unido íntimamente con Bonaparte: á esto se dirigian todos sus conatos, y con este fin publicaban quantos cuentos leian en los periódicos franceses. ¿No fueron ellos los que copiando el Monitor publicaron en tantos papeles, que nuestro monarca, cautivo en Valençay, habia solicitado de nuevo contraer matrimonio con la sobrina de Napoleon; que habia pretendido ponerse la banda de la Orden Real de España, creada por el intruso; que habia hecho gestiones para que el Corso lo adoptase por hijo suyo; que habia delatado á la policia francesa á aquel caballero Ingles que se le presentó en Valençay para proporcionarle la fuga; y tantas otras cosas, que al mismo Urquijo no le pareció decente insertar en la gaceta de Madrid? Pero la publicacion de estos hechos, si era contraria á los intereses y honor del Rey, era muy acomodada á los designios de los revolucionarios; pues á ella se seguian aquellas célebres discusiones *donde el pueblo llamado á ejercer plenamente sus derechos* (2), discutia si se debía excluir ó no á FERNANDO VII del derecho al trono: y con esto se acostumbraba la nacion á verlos disponer de la corona, que colocaban ya sobre esta cabeza, ya sobre la otra, para fixarla al fin sobre la suya. Ya se habian declarado incapaces de reynar la Reyna de Etruria y el Infante Don Francisco de Paula (a): y la escena horrorosa que se representó en el café de Apolo de Cádiz (y no quiero referir por no escandalizar á los que tengan la dicha de ignorarla) decia bien claramente lo que pensaban hacer con S. M. si algun dia caia en

(1) *Revol* pág. 11.

(2) *Ibid.* gág. 81.

(a) Si para dar la paz á España é Indias, y para recobrar la corona hubiese contraido de S. M. en 1811 el matrimonio, que por otras razones del Estado proyectó en 1807 las Cortes lo hubieran declarado incapaz de reynar, y le hubieran resistido lo mismo que á José Napoleon. He aquí la lealtad y fidelidad de los señores liberales, y lo reconocido que les debe estar el Rey!

sus manos. Sin embargo como habia poca probabilidad de que un Rey preso en Valençay, viniese á interrumpir sus planes, invocaban comunmenté su nombre para sostener el entusiasmo de la nacion que les obedecia, creyéndolos substitutos del Rey á quien adoraba. Pero quando se presentó en Madrid el duque de San Carlos con el tratado ajustado entre FERNANDO VII y Napoleón, y vieron que el Rey podria venir muy pronto, se quitaron del todo la máscara, y no guardaron ya respeto ni miramiento alguno. Atendiendo á los principios y al corazon del Rey no se podia dudar, como dice el Señor Escoiquiz (Idea sencilla de las razones &c.), que aquel tratado no tenia otro objeto que el de sacar de su cautividad al jóven monarca, el qual luego que hubiese llegado á España, léjos de cumplir lo que en él habia prometido, hubiese continuado la guerra con mas vigor. ¿Qué cosa mas justa, mas sabia, mas política? ¡Qué ocasion tan oportuna para dar á conocer á la nacion, quan digno era de ella el Rey por quien se habia sacrificado! Sin embargo, las Cortes desentendiéndose de las intenciones del Rey, y contando solo con los documentos ostensibles para el gobierno francés, que habia traído el duque de S. Carlos, se valieron de estos para que la nacion formase la idea mas vil y despreciable del Rey: y en el *Manifiesto de las Cortes á la nacion española del 19 de Febrero de 1814*, extendido tambien por el Sr. Mrz. de la R. el mas exáltado de todos, lo pintaban como á un hombre inepto y sin carácter, con quien Bonaparte jugaba como con un muchacho. Allí insertaban las cartas en que el Rey decia á la Regencia que *habia ajustado un tratado de paz, en el qual no habia cláusula que no fuese conforme al decoro, honor é interés de la nacion española; que ésta aun despues de la mas feliz y prolongada guerra no podria hacer otra mas ventajosa; que en consecuencia le encargaba que ratificase el tratado, y lo devolviese con aquella formalidad sin pérdida de tiempo.*

Estas cartas se publicaban con el mas malvado desígnio. El Rey, por las razones arriba dichas decia que no habia tenido durante su cautividad mas noticias de España que las que habia visto en los papeles franceses; y ¿cómo habia de vér la nacion con aprecio á un Rey, que miénras ella se sacrificaba por él, él la miraba con tanta frialdad é indiferencia? Ademas,

aquellas cartas habian de hacer creer á la multitud que S. M. deseaba la ratificacion y cumplimiento del tratado, y valiéndose de este pretexto lo hacian pasar á los ojos de la nacion por un hombre sin prevision y sin carácter, que por salir algunas semanas ántes de Valençay se hacia instrumento de la mas grosera trama (1), del mas malvado designio (2), del mas torpe artificio de Bonaparte (3): pues acomodándose á su insidiosa y cruel política (4), habia tomado parte en los perversos fines que Napoleon se proponia (5); y olvidando el decoro y dignidad real habia firmado un tratado, cuyo objeto era envilecerlo á los ojos de la nacion y de toda la Europa (6).

Los españoles decididos á derramar la última gota de su sangre por sacar gloriosamente á su Rey de la esclavitud, ¿qué idea formarian de él quando las Cortes les decian que S. M. á precio de un tratado infame habia comprado de su asesino el título de Rey de las Españas (7)? ¿Que dirian de un Rey que habia sellado en un tratado injusto el vasallage de esta nacion heroica (8): y nos presentaba deshonorados ante las demas naciones (9)? Los que detestaban á los franceses ¿cómo mirarian á un Rey que venia á perpetuar en España la ruinosa influencia y preponderancia de la Francia (10)?

Un Rey, de quien decian que venia para tendernos un nuevo lazo, para ser instrumento de las iniquas tramas de Napoleon (11), para sumergirnos en los horrores de la guerra civil y la anarquía (12), abismándonos en los males con que nos amenazaba la pérfida política del tirano (13), ¿cómo no habia de ser aborrecido de la nacion? Pero esto era precisamente lo que aquellos traidores querian. Para eso lo representaban, ya como á un inepto, que habia autorizado unos documentos que eran el colmo de la alevosía de un tirano (14); ya como á un maquiabelista que, sacrificándolo todo á su interés personal, habia tomado en su boca los dolosos consejos de nuestro mas cruel enemi-

(1) *Manifiesto* pág. 3. lín. 10.

(2) *Ibid.* pág. 5. lín. 14.

(3) *Ibid.* pág. 3. lín. 24.

(4) *Ibid.* pág. 33. lín. 18.

(5) *Ibid.* pág. 33. lín. 28.

(6) *Ibid.* pág. 30. lín. 26.

(7) *Ibid.* pág. 4. lín. 1.

(8) *Ibid.* pág. 3. lín. 38.

(9) *Ibid.* pág. 5. lín. 34.

(10) *Ibid.* pág. 34. lín. 3.

(11) *Ibid.* pág. 25. lín. 4.

(12) *Ibid.* pág. 34. lín. 3.

(13) *Ibid.* pág. 33. lín. 31.

(14) *Ibid.* pág. 2. lín. 20.

go (1), y habia estampado su nombre en un tratado vergonzoso (2), que sellaba juntamente la esclavitud de su persona y nuestra vergonzosa servidumbre (3).

Si no tuviesemos en las manos el Manifiesto de las Cortes, nos pareceria increíble que un congreso nacional haya sido capaz de ofender con expresiones tan injuriosas la persona sagrada de un Rey el mas amado de la nacion española. Cada vez que tomo este papel, y leo la série de desacatos que acabo de copiar, me parece que sueño, ó que me hallo fuera de mí mismo: pero quando paso mas adelante, y le oigo decir á Mrz. de la R. que las Cortes se conduxeron así, despues de haber considerado con la mayor delicadeza el decoro y respeto debidos á la sagrada persona del Rey (4), impelidos de aquellos sentimientos honrados y virtuosos que animan á todos los hijos de la magnánima nacion española (5), por no arriesgar ni remotamente el decoro y honor debidos á la sagrada persona del Rey (6); á quien con esto manifestaban las mayores muestras de su sumision y respeto (7); que S. M. al verse tratado de este modo se habria llenado de consuelo (8); y que por fin se dan la enhorabuena á sí mismos por la lealtad, tino y prudencia (9), con que tan pundonorosos como leales han sabido conciliar el decoro y respeto del monarca con la libertad y gloria de la nacion (10): entonces digo que me pesa de ser hombre, pues me avergüenzo de pertenecer á una especie, cuyos individuos son capaces de tamaños extravíos.

Al mismo tiempo un tropel de periodistas atolondrados, y sin principios trabajaban noche y dia para poner la España en combustion. Causa horror el ver hasta donde llegaba su arrojo, y cómo vilipendiaron la sagrada persona del Rey el Redactor, el Conciso, el Universal, la Abeja y otros. La guerra que se habia hecho al intruso era nada en comparacion de la que pensaban hacer al Rey legítimo, si no juraba la republicana Constitucion de Cádiz, que jurada lo hubiera

(1) *Manifiesto* pág. 3. lín. 28.

(2) *Ibid.* pág. 3. lín. 4.

(3) *Ibid.* pág. 2. lín. 11.

(4) *Ibid.* pág. 20. lín. 2.

(5) *Ibid.* pág. 6. lín. 36.

(6) *Ibid.* pág. 1. lín. 11.

(7) *Ibid.* pág. 4. lín. 36.

(8) *Ibid.* pág. 4. lín. 37.

(9) *Ibid.* pág. 24. lín. 4.

(10) *Ibid.* pág. 6. lín. 20.

conducido al cadalso. Y estos locos aparentaban creer, que la nacion entera se dexaria degollar por apoyar su descabellado sistema. Ya estaban abiertos los calabozos donde habian de dormir, ya estaban dadas las órdenes para sepultarlos en ellos, y locos en su desvarío aun insultaban al Soberano con carteles que fixaban por todas partes. ¿Qué de males no hubieran caido sobre nosotros, si la España que con tanto tino sabe calcular sus intereses, no hubiese proclamado unánimemente á FERNANDO VII por su Señor natural y Rey absoluto; y reunida al rededor de su Soberano por una especie de instinto tan universal, tan repentino, y sobre todo tan sábio, como el que la levantó contra el Corso, no lo hubiese decidido á lanzar aquel rayo que confundió á los malvados en un momento!

Sí, inicuos: la nacion se complace al veros entregados á un tribunal, y aguarda impaciente que caiga sobre vosotros la espada de la justicia, admirando la bondad del Rey, que aun no os ha juzgado por dar lugar á todos los trámites judiciales; siendo así que en *virtud de su poderío real y absoluto, como Señor natural de estos reynos podia mandar que fueseis juzgados sin proceso ni tela de juicio, sin emplazaros, ni oiros, anulando las leyes en contrario*, como hizo Carlos V con los Comuneros, que no eran tan malos como vosotros. Tanta es la bondad y la justificación de nuestro idolatrado Rey

FERNANDO VII.

Il saggio, il giusto, il forte,

L' onor de nostra età. Metastas.

campestre al caballo. Y otros, otros apremiados por, que
 la nación española se desmorona de ella por estar en deca-
 dencia. La causa de esto son las causas de que ha-
 blan de decir, y en cada una de las órdenes para separarlas
 en ellas, y luego en la de la ley, que el Gobierno
 con caros que se pagan por ellas, que de males no
 hubiese en ellas, se ve por los hechos, que con tanto ti-
 mo, como en las leyes, no puede llamarse un míni-
 mo. A FERNANDO VII por el honor natural y Rey abso-
 luto; y rebeldes al poder de este Gobierno por una especie de
 malicia tan natural, tan repentina, y en todo tan abso-
 luto como el que se ve en el Conato, que los hechos de-
 dice a la nación española, que se ve en los hechos en un
 momento.

Si, pues, la nación se completa al ser entregado a
 un tribunal, y aguarde impaciente con carga sobre los otros
 la época de la justicia, administrando la justicia del Rey, que con
 no de la justicia por dar lugar a todos los tribunales judiciales;
 siendo así que en el tribunal de la justicia real y absoluto, como
 el tribunal de la justicia real, cuando sus hechos, cuando
 la justicia real se ve, en el tribunal de la justicia real, cuando
 la ley en absoluto, como en los hechos, y con los tribunales,
 que no crea los malos como veos. Tanto es la bondad y la
 justicia de nuestro idolatrado Rey.

FERNANDO VII

El saggio, il giusto, il forte,
 L'onore de nostra età. Metastasio



Los Reos de Estado convencidos de haber
conspirado a destruir el gobierno Monárquico
En España, que da a luz. F. J. S. D. M. A. N.

¡Mal haya la vieja benignidad y la cruelísima in-
dulgencia! Por perdonar a una víctima culpable parecen
cuales de ino cultos: por no añadir un sacrificio más, quedan
inutilizados los innumerables que ya se han sufrido. La
revolución actual de España: por Martínez de la Rosa
pag. 100

Madrid MDCCLXXV. Por D. Francisco Martínez
Dávila. Impresor de Cámara de S. M.

4.º, 15 pages.

Es una diatriba contra la República, particu-
larmete contra Martínez de la Rosa, y un panegí-
rico a Fernando VII.

Recitado por Palau.

